



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000204 -2021/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 17 NOV 2021

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000202-2021/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 17 de Noviembre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art.191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

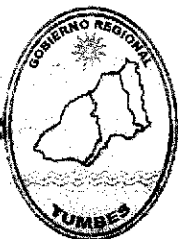
Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000202-2021/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 17 de Noviembre del 2021, se DIO POR CONCLUIDA la DESIGNACION del Prof. FELIPE CHAMAYA BECERRA, en el cargo de Director Regional de Educación - Nivel Remunerativo F-5, del Gobierno Regional Tumbes; por las razones expuestas en la parte considerativa de la citada resolución.

Que, el Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP - "Desplazamiento de Personal", aprobado mediante Resolución Directoral Nº 013-92-INPA-DNP, de fecha 02 de setiembre de 1992 Numeral 3.6 indica que, las encargaturas son acciones administrativas mediante el cual autoriza a un servidor público el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro o fuera de la entidad, y que sean compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor.

En ese sentido, por disposición de la Alta Dirección, y en aras de lograr los objetivos y metas institucionales, se ha creído por conveniente ENCARGAR las



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000204 -2021/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 17 NOV 2021

Funciones de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional Tumbes, al Mg. LENIN CHANDUCAS RAMOS con retención a su cargo de Jefe de la Oficina de Planificación Estratégica – Director de Sistema Administrativo III de dicho sector, **mientras se designa al Titular**; por lo que es necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al despacho por la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, las Funciones de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional Tumbes, al Mg. LENIN CHANDUCAS RAMOS con retención a su cargo de Jefe de la Oficina de Planificación Estratégica – Director de Sistema Administrativo III de dicho sector, **mientras se designa al Titular**; exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Mg. LENIN CHANDUCAS RAMOS, a la Dirección Regional de Educación, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
José A. Aleman Infante
GOBERNADOR REGIONAL (01)